

# sumario

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### Universidad de Cantabria

- CVE-2020-8338** Resolución de 30 de octubre de 2020 (R.R. 711/2020), por la que se nombra Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Constitucional. Pág. 20804

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Sanidad

- CVE-2020-8324** Orden SAN/40/2020, de 4 de noviembre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana. Pág. 20805
- CVE-2020-8325** Orden SAN/41/2020, de 4 de noviembre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 20815
- CVE-2020-8326** Orden SAN/42/2020, de 4 de noviembre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Nuclear de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Pág. 20826

#### Ayuntamiento de Noja

- CVE-2020-8318** Lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión con carácter definitivo de dos puestos de Policía Local mediante el sistema de movilidad. Expediente 92/2020. Pág. 20836
- CVE-2020-8319** Acuerdo por el cual se designa la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo para la provisión de dos puestos de dos Plazas de Policía Local. Pág. 20838

#### Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

- CVE-2020-8314** Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección para la cobertura de una plaza de Policía Local, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, vacante en la plantilla municipal. Expediente 104/2020. Pág. 20840

### 2.3.OTROS

#### Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo

- CVE-2020-8309** Emplazamiento en recurso contencioso administrativo relativo al procedimiento abreviado 229/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander. Pág. 20843

#### Ayuntamiento de Villaescusa

- CVE-2020-8392** Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de la Plantilla de Personal de 2020. Pág. 20844

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Ayuntamiento de Potes

- CVE-2020-8328** Anuncio de subasta con proposición económica en sobre cerrado para la enajenación de un inmueble patrimonial en la calle San Roque 11, 1º derecha (incluyendo desván anejo bajo cubierta). Expediente 42/2020. Pág. 20845

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

<b>CVE-2020-8350</b>	<b>Ayuntamiento de Penagos</b> Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2020.	Pág. 20847
<b>CVE-2020-8352</b>	Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2020.	Pág. 20848

### 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

<b>CVE-2020-8353</b>	<b>Ayuntamiento de Camargo</b> Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales. Expediente SEC/1017/2020.	Pág. 20850
----------------------	--	------------

### 4.4.OTROS

<b>CVE-2020-8374</b>	<b>Ayuntamiento de Udías</b> Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida y Tratamiento de Basuras.	Pág. 20851
<b>CVE-2020-8375</b>	Aprobación inicial y exposición pública de la supresión de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Celebración de Matrimonio Civil.	Pág. 20852
<b>CVE-2020-8366</b>	<b>Ayuntamiento de Villaescusa</b> Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.	Pág. 20853

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

<b>CVE-2020-8383</b>	<b>Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte</b> Propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por Orden UIC/22/2020, de 30 de abril para el fomento de la transferencia del conocimiento en materia de investigación relacionada con la pandemia del coronavirus, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de mayo de 2020.	Pág. 20854
<b>CVE-2020-8317</b>	<b>Ayuntamiento de Colindres</b> Apertura de nueva convocatoria para la concesión de ayudas directas a empresarios y autónomos como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.	Pág. 20858

## 7.OTROS ANUNCIOS

### 7.1.URBANISMO

<b>CVE-2020-8322</b>	<b>Ayuntamiento de Penagos</b> Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada sita en el paraje de Midraluego, del pueblo de Sobarzo.	Pág. 20861
<b>CVE-2020-8197</b>	<b>Ayuntamiento de Ribamontán al Mar</b> Información pública de solicitud de autorización para aparcamiento de autocaravanas y un centro de turismo rural en finca ubicada en Loredó.	Pág. 20862
<b>CVE-2020-8263</b>	<b>Ayuntamiento de Ruate</b> Información pública de la solicitud de autorización para la construcción de nave ganadera en la parcela 75, del polígono 505.	Pág. 20863

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

### 7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Val de San Vicente**  
**CVE-2020-7905** Información pública de solicitud de autorización para mejorar el acceso rodado de una parcela rústica de Premez. Expediente 543/2020. Pág. 20864
- Ayuntamiento de Villacarriedo**  
**CVE-2020-7902** Información pública de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a una explotación ganadera en polígono 21, parcela 306 en Tezanos de Villacarriedo. Pág. 20865
- Ayuntamiento de Villaescusa**  
**CVE-2020-8321** Información pública de solicitud de autorización para uso de destino de restos vegetales de podas y mantenimiento de parques y jardines municipales en Villanueva. Pág. 20866

### 7.4.PARTICULARES

- Particulares**  
**CVE-2020-8339** Información pública del extravío del título de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería. Pág. 20867

### 7.5.VARIOS

- Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo**  
**CVE-2020-8308** Resolución de 3 de noviembre de 2020, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias. Pág. 20868
- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente**  
**CVE-2020-8341** Resolución por la que se hace pública la lista actualizada de los integrantes que forman parte del censo de mariscadores de percebe de la Comunidad Autónoma de Cantabria establecido por Orden MED/25/2018, de 7 de junio. Pág. 20870
- Ayuntamiento de Medio Cudeyo**  
**CVE-2020-8273** Información pública de solicitud de licencia de actividad para almacenaje de productos de alimentación en polígono industrial de Heras (parcela 130). Expediente 2020/421. Pág. 20872

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social N° 1 de Santander**  
**CVE-2020-8313** Citación para la celebración de juicio en procedimiento ordinario 741/2019. Pág. 20873
- Juzgado de lo Social N° 4 de Santander**  
**CVE-2020-8306** Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 40/2020. Pág. 20874
- Juzgado de lo Social N° 5 de Bilbao**  
**CVE-2020-8335** Notificación de auto en pieza de ejecución 61/2020. Pág. 20876

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

**CVE-2020-8338** *Resolución de 30 de octubre de 2020 (R.R. 711/2020), por la que se nombra Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Constitucional.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 22 de julio de 2020 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 2020), y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 134.9 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de mayo de 2012), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto nombrar a don JESÚS MARÍA DE MIGUEL BÁRCENA, con número de D.N.I. \*0\*\*\*737, Profesor Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de "Derecho Constitucional" adscrita al Departamento de Derecho Público.

Esta Resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 30 de octubre de 2020.

El rector,

Ángel Pazos Carro.

2020/8338

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2020-8324** *Orden SAN/40/2020, de 4 de noviembre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Medicina Interna de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas III y IV: Hospital Comarcal de Sierrallana.*

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### DISPONGO

Primero. - Convocar la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Atención Especializada que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

#### BASES

Base 1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria el personal facultativo con nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera que reúna los requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

a) Estar en posesión del título de licenciado o de grado, así como del título de especialista en Medicina Interna o el título equivalente que habilite para el ejercicio de la especialidad.

b) Haber desempeñado plaza de la especialidad objeto de la convocatoria en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, por un período mínimo de tres años.

Los periodos citados podrán haber sido desempeñados de forma continua o discontinua, en diferentes servicios y hospitales, si bien se contabilizará como uno sólo los periodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

Base 2ª. Solicitudes de participación.

Quienes deseen formar parte de la presente convocatoria, presentarán su solicitud en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo II, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Dicho modelo normalizado se encuentra a disposición de los interesados en la página web [www.saludcantabria.es](http://www.saludcantabria.es).

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

Las solicitudes de participación irán dirigidas al titular de la Consejería competente en materia de sanidad, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios que establece la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Base 3ª. Documentación a aportar.

Junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

No será necesaria la presentación de la documentación anteriormente señalada, en caso de que consienta que el órgano convocante verifique de oficio la misma.

Si la persona interesada no consiente expresamente la consulta, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente. En caso de no aportar algún documento acreditativo de algún requisito, será causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Asimismo, junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos a valorar:

a) Currículum profesional, que responderá al modelo normalizado previsto en el Anexo III de la presente convocatoria, y documentación acreditativa de los méritos alegados. A efectos de la presente convocatoria, únicamente se valorarán los méritos acreditados hasta el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de dicha convocatoria, incluido el día de publicación. Si la documentación acreditativa de los méritos alegados, ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo II haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

- b) Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.

Base 4ª. Procedimiento de valoración de méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, en relación con el baremo incluido en el Anexo que se adjunta a la misma.

Base 5ª. Adjudicación.

Para resultar adjudicatario del puesto convocado será necesario alcanzar una puntuación mínima de 32 puntos en la primera fase y de 48 puntos en la segunda.

Base 6ª. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria con una antelación mínima de al menos quince días a la fecha de su constitución.

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

Segundo.- Contra la presente Orden cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de noviembre de 2020.

El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	GERENCIA	CÓDIGO PLANTILLA
JEFE DE SECCIÓN DE MEDICINA INTERNA	A/A1	26	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	2122P74000001SP

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218



REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

DECLARANTE/SUJETO PASIVO	<b>IMPORTANTE: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES ANEXAS A ESTE DOCUMENTO</b>									
	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		DNI			
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN									
TIPO DE VÍA	NOMBRE			Nº	BLOQUE	ESC	PISO	LETRA	LOCALIDAD	
PROVINCIA		CÓD. POST.	PRIMER TELÉFONO		SEGUNDO TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
INFORMACIÓN ADICIONAL	ORDEN CONVOCATORIA:		SAN/			Nº BOC:		FECHA BOC:		
	El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento a que se refiere la presente instancia.									
PUESTO AL QUE OPTA										
DOCUMENTOS	De acuerdo con el artículo 28 de la ley 39/2015, en caso de Oponerse a que el órgano convocante verifique de oficio el cumplimiento de los requisitos de participación, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar los documentos acreditativos correspondientes.									
	a) Documento nacional de identidad.									
	b) Nomenclatura como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.									
	c) Titulación académica exigida.									
d) Servicios prestados en plaza de la especialidad en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.										
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:</b>										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.</li> <li>Curriculum profesional, en el modelo normalizado (Anexo III), al que se acompaña documentación acreditativa de los méritos alegados.</li> </ul>										
Si la documentación ha sido aportada anteriormente por el interesado a cualquier Administración, podrá solicitarse que sea consultada de oficio, indicando A CONTINUACIÓN el concreto documento, la fecha y el órgano administrativo en el que lo presentó. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.										
MÉRITO ALEGADO		FECHA DE PRESENTACIÓN			ÓRGANO O DEPENDENCIA (Indicar también el tipo de proceso: carrera, OPE...)					
Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en el reverso.										
FECHA						FIRMA				

CONSEJERO DE SANIDAD

CVE-2020-8324

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

**1.- DECLARANTE:** Cumplimente todos sus datos personales cuidadosamente con LETRA MAYÚSCULA sin omitir ninguno de los datos pedidos y siguiendo las instrucciones.

**2.- INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- **Convocatoria:** Introduzca los datos de referencia de la Convocatoria publicada:

- Orden que identifica la Convocatoria
- Nº BOC en que se publica la Convocatoria
- Fecha de publicación de la convocatoria en el BOC

- **Puesto al que opta:** Escriba el nombre del puesto al que opta de acuerdo con el Anexo I de la Convocatoria.

**3.- DOCUMENTOS:**

- **Documentación acreditativa de los requisitos de participación:** No será necesaria la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación anteriormente señalada, en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta, deberá presentar:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

La no aportación de la mencionada documentación será causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

- **Documentación que se aporta:** En todo caso se debe aportar: Proyecto Técnico de Gestión y Currículum Profesional conforme al Anexo III. Si la documentación acreditativa de los méritos alegados ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo II haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

**4.- FECHA Y FIRMA:** No olvide fechar y firmar su solicitud, una vez leída la información básica sobre protección de datos siguiente:

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Gestión de personal (provisión de puestos de jefatura de atención especializada).
Responsable del tratamiento	Secretaría General de la Consejería de Sanidad de Cantabria. C/Federico Vial 13 (C.P. 39009) – Servicio de Personal Sanitario. servpersanitario@cantabria.es
Finalidad	Provisión de personal.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	El Servicio Cántabro de Salud tratará los datos por cuenta del responsable del tratamiento.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos explicados en la información adicional.
Información adicional	<a href="http://saludcantabria.es/index.php?page=PDSG">http://saludcantabria.es/index.php?page=PDSG</a>



JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.2.- Ponencias en Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.3.- Publicaciones periódicas		
TÍTULO DE LA REVISTA CON ISSN	INDEX SI - NO	TÍTULO DEL ARTÍCULO
1.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
TÍTULO DEL LIBRO		TÍTULO DEL CAPÍTULO (en su caso)
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

CVE-2020-8324



JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>Cantabria Camino Lebaniego</p>	<p>RESÚMEN DEL CURRÍCULUM PROFESIONAL PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</p>
--	---	---

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

**CURRÍCULUM PROFESIONAL**

**1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA**

1.1.- Grado de Doctor			
Especificar:			
1.2.- Calificación de Doctor "Cum Laude"	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	

**2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

2.1.- Periodo completo de formación especializada como residente en centro nacional o extranjero, reconocido por el Ministerio <input type="checkbox"/>
2.2.- Título de especialista a través de otra vía <input type="checkbox"/>

**3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

Tiempo trabajado en la misma categoría y especialidad en II SS del Sistema Nacional de Salud o equivalentes UE o EEE	Número de meses

**4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

	Primer firmante número total	Sigüientes firmantes número total
<b>4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos</b>		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
<b>4.2.- Ponencias en Congresos</b>		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
<b>4.3.- Publicaciones periódicas</b>		
Por artículo en revista con ISSN no indexada		
Por artículo en revista con ISSN indexada		
<b>4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN</b>		
Por capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro)		
Por libro completo		

**5.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN**

5.1.- Experiencia en puesto de Jefe de Servicio/Sección de Atención Especializada o puestos directivos de servicios de salud (periodos no coincidentes con apartado 3)	Número de meses completos	
	Número de créditos de Formación Continuada	
	Número de créditos ECTS	
5.2.- Discente en cursos de formación continua o postgrado en dirección y gestión de servicios sanitarios	Número de horas otros cursos	

CVE-2020-8324



JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2020-8325** *Orden SAN/41/2020, de 4 de noviembre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Radiodiagnóstico de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Atención Especializada que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

### BASES

Base 1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria el personal facultativo con nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera que reúna los requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

a) Estar en posesión del título de licenciado o de grado, así como del título de especialista en Radiodiagnóstico o el título equivalente que habilite para el ejercicio de la especialidad.

b) Haber desempeñado plaza de la especialidad objeto de la convocatoria en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, por un período mínimo de cinco años.

Los periodos citados podrán haber sido desempeñados de forma continua o discontinua, en diferentes servicios y hospitales, si bien se contabilizará como uno sólo los periodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

Base 2ª. Solicitudes de participación.

Quienes deseen formar parte de la presente convocatoria, presentarán su solicitud en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo II, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Dicho modelo normalizado se encuentra a disposición de los interesados en la página web [www.saludcantabria.es](http://www.saludcantabria.es).

Las solicitudes de participación irán dirigidas al titular de la Consejería competente en materia de sanidad, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios que establece la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Base 3ª. Documentación a aportar.

3.1. Junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación:

CVE-2020-8325

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

3.2. Asimismo, junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos a valorar:

- a) Currículum profesional, que responderá al modelo normalizado previsto en el Anexo III de la presente convocatoria, y documentación acreditativa de los méritos alegados. A efectos de la presente convocatoria, únicamente se valorarán los méritos acreditados hasta el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de dicha convocatoria, incluido el día de publicación.
- b) Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.

3.3. Excepto el proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial, que deberá ser aportado en todo caso, no será necesaria la presentación de la documentación anteriormente señalada, en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente.

Base 4ª. Procedimiento de valoración de méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, en relación con el baremo incluido en el Anexo que se adjunta a la misma.

Base 5ª. Adjudicación.

Para resultar adjudicatario del puesto convocado será necesario alcanzar una puntuación mínima de 32 puntos en la primera fase y de 48 puntos en la segunda.

Base 6ª. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria con una antelación mínima de al menos quince días a la fecha de su constitución.

Segundo: Contra la presente Orden, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de noviembre de 2020.  
El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2020-8325

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	GERENCIA	CÓDIGO PLANTILLA
JEFE DE SERVICIO DE RADIOLOGÍA	A/A1	28	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	2037P73000001QW

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218



REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

DECLARANTE/SUJETO PASIVO	<b>IMPORTANTE: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES ANEXAS A ESTE DOCUMENTO</b>									
	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		DNI			
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN									
	TIPO DE VÍA	NOMBRE			Nº	BLOQUE	ESC	PISO	LETRA	LOCALIDAD
PROVINCIA		CÓD. POST.	PRIMER TELÉFONO		SEGUNDO TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
INFORMACIÓN ADICIONAL	ORDEN CONVOCATORIA:		SAN/			Nº BOC:		FECHA BOC:		
	El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento a que se refiere la presente instancia.									
	PUESTO AL QUE OPTA									
DOCUMENTOS	De acuerdo con el artículo 28 de la ley 39/2015, en caso de Oponerse a que el órgano convocante verifique de oficio el cumplimiento de los requisitos de participación, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar los documentos acreditativos correspondientes.									
	a) Documento nacional de identidad.									
	b) Nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.									
	c) Titulación académica exigida.									
	d) Servicios prestados en plaza de la especialidad en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.									
<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:</b>										
<ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.</li> <li>Curriculum profesional, en el modelo normalizado (Anexo III), al que se acompaña documentación acreditativa de los méritos alegados.</li> </ul>										
Si la documentación ha sido aportada anteriormente por el interesado a cualquier Administración, podrá solicitarse que sea consultada de oficio, indicando A CONTINUACIÓN el concreto documento, la fecha y el órgano administrativo en el que lo presentó. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.										
MÉRITO ALEGADO		FECHA DE PRESENTACIÓN			ÓRGANO O DEPENDENCIA (Indicar también el tipo de proceso: carrera, OPE...)					
Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en el reverso.										
FECHA						FIRMA				

CONSEJERO DE SANIDAD

CVE-2020-8325

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

**1.- DECLARANTE:** Cumplimente todos sus datos personales cuidadosamente con LETRA MAYÚSCULA sin omitir ninguno de los datos pedidos y siguiendo las instrucciones.

**2.- INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- **Convocatoria:** Introduzca los datos de referencia de la Convocatoria publicada:

- Orden que identifica la Convocatoria
- Nº BOC en que se publica la Convocatoria
- Fecha de publicación de la convocatoria en el BOC

- **Puesto al que opta:** Escriba el nombre del puesto al que opta de acuerdo con el Anexo I de la Convocatoria.

**3.- DOCUMENTOS:**

- **Documentación acreditativa de los requisitos de participación:** No será necesaria la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación anteriormente señalada, en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta, deberá presentar:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

La no aportación de la mencionada documentación será causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

- **Documentación que se aporta:** En todo caso se debe aportar: Proyecto Técnico de Gestión y Currículum Profesional conforme al Anexo III. Si la documentación acreditativa de los méritos alegados ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo II haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

**4.- FECHA Y FIRMA:** No olvide fechar y firmar su solicitud, una vez leída la información básica sobre protección de datos siguiente:

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Gestión de personal (provisión de puestos de jefatura de atención especializada).
Responsable del tratamiento	Secretaría General de la Consejería de Sanidad de Cantabria. C/Federico Vial 13 (C.P. 39009) – Servicio de Personal Sanitario. servpersanitario@cantabria.es
Finalidad	Provisión de personal.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	El Servicio Cántabro de Salud tratará los datos por cuenta del responsable del tratamiento.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos explicados en la información adicional.
Información adicional	<a href="http://saludcantabria.es/index.php?page=PDSG">http://saludcantabria.es/index.php?page=PDSG</a>



JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

<b>4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>			
<b>4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos</b>			
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN	
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN	
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
<b>4.2.- Ponencias en Congresos</b>			
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA	
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA	
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
<b>4.3.- Publicaciones periódicas</b>			
TÍTULO DE LA REVISTA CON ISSN		INDEX SI - NO	TÍTULO DEL ARTÍCULO
1.		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2.		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3.		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5.		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
<b>4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN</b>			
TÍTULO DEL LIBRO		TÍTULO DEL CAPÍTULO (en su caso)	
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

CVE-2020-8325



JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

		<b>RESÚMEN DEL CURRÍCULUM PROFESIONAL PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>
---	---	---

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI

**CURRÍCULUM PROFESIONAL**

**1.- FORMACIÓN UNIVERSITARIA**

1.1.- Grado de Doctor		
Especificar:		
1.2.- Calificación de Doctor "Cum Laude"	Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

**2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA**

2.1.- Período completo de formación especializada como residente en centro nacional o extranjero, reconocido por el Ministerio <input type="checkbox"/>
2.2.- Título de especialista a través de otra vía <input type="checkbox"/>

**3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL**

Tiempo trabajado en la misma categoría y especialidad en II SS del Sistema Nacional de Salud o equivalentes UE o EEE	Número de meses

**4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA**

	Primer firmante número total	Siguientes firmantes número total
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.2.- Ponencias en Congresos		
Congresos Nacionales		
Congresos Internacionales		
4.3.- Publicaciones periódicas		
Por artículo en revista con ISSN no indexada		
Por artículo en revista con ISSN indexada		
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
Por capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro)		
Por libro completo		

**5.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN**

5.1.- Experiencia en puesto de Jefe de Servicio/Sección de Atención Especializada o puestos directivos de servicios de salud (periodos no coincidentes con apartado 3)	Número de meses completos
5.2.- Discente en cursos de formación continua o postgrado en dirección y gestión de servicios sanitarios	Número de créditos de Formación Continuada
	Número de créditos ECTS
	Número de horas otros cursos



JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

 <p>GOBIERNO de CANTABRIA CONSEJERÍA DE SANIDAD</p>	 <p>Liébana Cantabria 2017 Año Jubilar</p>	<p>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</p>
--	---	---

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2020-8326** *Orden SAN/42/2020, de 4 de noviembre, por la que se convoca la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Nuclear de la Gerencia de Atención Especializada del Área I: Hospital Universitario Marqués de Valdecilla.*

Visto lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.2.f) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión de un puesto de Jefe de Servicio de Atención Especializada que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

### BASES

Base 1ª. Requisitos de participación.

Podrán participar en la presente convocatoria el personal facultativo con nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera que reúna los requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes:

a) Estar en posesión del título de licenciado o de grado, así como del título de especialista en Medicina Nuclear o el título equivalente que habilite para el ejercicio de la especialidad.

b) Haber desempeñado plaza de la especialidad objeto de la convocatoria en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente, por un período mínimo de cinco años.

Los periodos citados podrán haber sido desempeñados de forma continua o discontinua, en diferentes servicios y hospitales, si bien se contabilizará como uno solo los periodos de tiempo en los que se haya desempeñado simultáneamente más de una plaza.

Base 2ª. Solicitudes de participación.

Quienes deseen formar parte de la presente convocatoria, presentarán su solicitud en el modelo normalizado que se acompaña como Anexo II, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Dicho modelo normalizado se encuentra a disposición de los interesados en la página web [www.saludcantabria.es](http://www.saludcantabria.es).

Las solicitudes de participación irán dirigidas al titular de la Consejería competente en materia de sanidad, pudiendo presentarse por cualquiera de los medios que establece la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Base 3ª. Documentación a aportar.

3.1. Junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación:

CVE-2020-8326

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

3.2. Asimismo, junto a la solicitud, los aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación acreditativa de los méritos a valorar:

- a) Currículum profesional, que responderá al modelo normalizado previsto en el Anexo III de la presente convocatoria, y documentación acreditativa de los méritos alegados. A efectos de la presente convocatoria, únicamente se valorarán los méritos acreditados hasta el día de la publicación en el "Boletín Oficial de Cantabria" de dicha convocatoria, incluido el día de publicación.
- b) Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.

3.3. Excepto el proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial, que deberá ser aportado en todo caso, no será necesaria la presentación de la documentación anteriormente señalada, en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente.

Base 4ª. Procedimiento de valoración de méritos.

La valoración de los méritos para la adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, en relación con el baremo incluido en el Anexo que se adjunta a la misma.

Base 5ª. Adjudicación.

Para resultar adjudicatario del puesto convocado será necesario alcanzar una puntuación mínima de 32 puntos en la primera fase y de 48 puntos en la segunda.

Base 6ª. Comisión de Valoración.

La Comisión de Valoración tendrá la composición prevista en el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, publicándose en el Boletín Oficial de Cantabria con una antelación mínima de al menos quince días a la fecha de su constitución.

Segundo.- Contra la presente Orden, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de noviembre de 2020.  
El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

CVE-2020-8326

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

ANEXO I

DENOMINACIÓN	GRUPO/ SUBGRUPO	NIVEL	GERENCIA	CÓDIGO PLANTILLA
JEFE DE SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR	AA1	28	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	2023P73000001ZW

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218



REGISTRO DE ENTRADA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA

DECLARANTE/SUJETO PASIVO	<b>IMPORTANTE: ANTES DE CONSIGNAR LOS DATOS, LEA LAS INSTRUCCIONES ANEXAS A ESTE DOCUMENTO</b>									
	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE		DNI			
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN									
	TIPO DE VÍA	NOMBRE			Nº	BLOQUE	ESC	PISO	LETRA	LOCALIDAD
PROVINCIA		CÓD. POST.	PRIMER TELÉFONO		SEGUNDO TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO			
INFORMACIÓN ADICIONAL	ORDEN CONVOCATORIA:		SAN/			Nº BOC:		FECHA BOC:		
	El abajo firmante SOLICITA ser admitido al procedimiento a que se refiere la presente instancia.									
	PUESTO AL QUE OPTA									
DOCUMENTOS	<p>De acuerdo con el artículo 28 de la ley 39/2015, en caso de Oponerse a que el órgano convocante verifique de oficio el cumplimiento de los requisitos de participación, marque la casilla <input type="checkbox"/> debiendo, en este caso, aportar los documentos acreditativos correspondientes.</p> <p>a) Documento nacional de identidad.                  b) Nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.                  c) Titulación académica exigida.                  d) Servicios prestados en plaza de la especialidad en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.</p>									
	<p><b>DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Proyecto técnico de gestión de la unidad asistencial.</li> <li>Curriculum profesional, en el modelo normalizado (Anexo III), al que se acompaña documentación acreditativa de los méritos alegados.</li> </ul>									
	Si la documentación ha sido aportada anteriormente por el interesado a cualquier Administración, podrá solicitarse que sea consultada de oficio, indicando A CONTINUACIÓN el concreto documento, la fecha y el órgano administrativo en el que lo presentó. De no ser así, deberá aportarse por el interesado.									
	MÉRITO ALEGADO		FECHA DE PRESENTACIÓN			ÓRGANO O DEPENDENCIA (Indicar también el tipo de proceso: carrera, OPE...)				
Antes de firmar la solicitud, debe leer la información básica sobre protección de datos que se presenta en el reverso.										
FECHA						FIRMA				

CONSEJERO DE SANIDAD

CVE-2020-8326

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

**INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA**

**1.- DECLARANTE:** Cumplimente todos sus datos personales cuidadosamente con LETRA MAYÚSCULA sin omitir ninguno de los datos pedidos y siguiendo las instrucciones.

**2.- INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- **Convocatoria:** Introduzca los datos de referencia de la Convocatoria publicada:

- Orden que identifica la Convocatoria
- Nº BOC en que se publica la Convocatoria
- Fecha de publicación de la convocatoria en el BOC

- **Puesto al que opta:** Escriba el nombre del puesto al que opta de acuerdo con el Anexo I de la Convocatoria.

**3.- DOCUMENTOS:**

- **Documentación acreditativa de los requisitos de participación:** No será necesaria la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de participación anteriormente señalada, en los términos del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta, deberá presentar:

- a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad
- b) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de su nombramiento como personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, titulares de plazas vinculadas, o personal funcionario de carrera.
- c) Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.
- d) Copia compulsada, o certificación acreditativa, de tiempo de servicios prestados en plaza de la especialidad correspondiente en los Servicios Jerarquizados de la Seguridad Social, o plaza en Hospitales con programas acreditados para la docencia por la Comisión Nacional de la especialidad correspondiente.

La no aportación de la mencionada documentación será causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

- **Documentación que se aporta:** En todo caso se debe aportar: Proyecto Técnico de Gestión y Currículum Profesional conforme al Anexo III. Si la documentación acreditativa de los méritos alegados ha sido entregada con anterioridad y obra en cualquier órgano o unidad de la Administración, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo II haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

**4.- FECHA Y FIRMA:** No olvide fechar y firmar su solicitud, una vez leída la información básica sobre protección de datos siguiente:

Información básica sobre Protección de Datos Personales	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	Gestión de personal (provisión de puestos de jefatura de atención especializada).
Responsable del tratamiento	Secretaría General de la Consejería de Sanidad de Cantabria. C/Federico Vial 13 (C.P. 39009) – Servicio de Personal Sanitario. servpersanitario@cantabria.es
Finalidad	Provisión de personal.
Legitimación	Cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Destinatarios	El Servicio Cántabro de Salud tratará los datos por cuenta del responsable del tratamiento.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos explicados en la información adicional.
Información adicional	<a href="http://saludcantabria.es/index.php?page=PDSG">http://saludcantabria.es/index.php?page=PDSG</a>



JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA		
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.2.- Ponencias en Congresos		
CONGRESOS NACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
CONGRESOS INTERNACIONALES		TÍTULO DE LA PONENCIA
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
4.3.- Publicaciones periódicas		
TÍTULO DE LA REVISTA CON ISSN	INDEX SI - NO	TÍTULO DEL ARTÍCULO
1.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
2.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
3.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
5.	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN		
TÍTULO DEL LIBRO	TÍTULO DEL CAPÍTULO (en su caso)	
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		

CVE-2020-8326



JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

				<b>RESÚMEN DEL CURRÍCULUM PROFESIONAL PUESTOS DE JEFATURA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA</b>	
<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>		
<b>CURRÍCULUM PROFESIONAL</b>					
<b>1.-FORMACIÓN UNIVERSITARIA</b>					
1.1.- Grado de Doctor					
Especificar:					
1.2.- Calificación de Doctor "Cum Laude"		Sí <input type="checkbox"/>		No <input type="checkbox"/>	
<b>2.- FORMACIÓN ESPECIALIZADA</b>					
2.1.- Periodo completo de formación especializada como residente en centro nacional o extranjero, reconocido por el Ministerio <input type="checkbox"/>					
2.2.- Título de especialista a través de otra vía <input type="checkbox"/>					
<b>3.- ACTIVIDAD ASISTENCIAL</b>					
Tiempo trabajado en la misma categoría y especialidad en II SS del Sistema Nacional de Salud o equivalentes UE o EEE			Número de meses		
<b>4.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA</b>					
			Primer firmante número total		Siguientes firmantes número total
4.1.- Comunicaciones aceptadas a Congresos					
Congresos Nacionales					
Congresos Internacionales					
4.2.- Ponencias en Congresos					
Congresos Nacionales					
Congresos Internacionales					
4.3.- Publicaciones periódicas					
Por artículo en revista con ISSN no indexada					
Por artículo en revista con ISSN indexada					
4.4.- Libros o capítulos de libros con ISBN					
Por capítulo de libro (máximo 3 capítulos de un mismo libro)					
Por libro completo					
<b>5.- EXPERIENCIA Y FORMACIÓN EN GESTIÓN</b>					
5.1.- Experiencia en puesto de Jefe de Servicio/Sección de Atención Especializada o puestos directivos de servicios de salud (periodos no coincidentes con apartado 3)			Número de meses completos		
			Número de créditos de Formación Continuada		
5.2.- Discente en cursos de formación continua o postgrado en dirección y gestión de servicios sanitarios			Número de créditos ECTS		
			Número de horas otros cursos		



JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2020-8318** *Lista definitiva de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión con carácter definitivo de dos puestos de Policía Local mediante el sistema de movilidad. Expediente 92/2020.*

En fecha 26 de octubre de 2020, se dicta Decreto de Alcaldía número 1559/2020, mediante el cual se eleva a definitiva la siguiente lista de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo para la provisión con carácter definitivo de dos puestos de policía local del Ayuntamiento de Noja mediante sistema de movilidad:

ASUNTO: CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE MOVILIDAD DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA  
EXPTE. 92/2020.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vista la necesidad de contar con un mayor número de efectivos integrantes del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante providencia de alcaldía de fecha 27 de enero de 2020, se acuerda la incoación del procedimiento de provisión con carácter definitivo de dos puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante sistema de movilidad, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2019 (Expte. 1229/2019).

SEGUNDO.- Vistas las Bases elaboradas para regir el procedimiento selectivo para la PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA MEDIANTE MOVILIDAD, las mismas han sido aprobadas por Decreto de alcaldía número 1020/2020, siendo objeto de publicación en Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Noja.

TERCERO.- Vistas las solicitudes de admisión al proceso selectivo, efectuadas en el plazo de 20 días naturales otorgados al efecto, en fecha 17 de septiembre de 2020, se dicta Decreto de alcaldía por el cual se efectúa la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos. Esta resolución es publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 28 de septiembre de 2020, otorgándose el plazo de diez días hábiles a efectos de posible subsanación de los defectos observados, sin que se haya presentado alegación alguna.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Considerando que en la base cuarta de las mencionadas Bases, se establece que, "Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a definitiva procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento".

Es por todo lo anterior y en virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, por lo que vengo en RESOLVER:

CVE-2020-8318

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

PRIMERO.- ELEVAR a definitiva la siguiente lista de admitidos/excluidos:

	ASPIRANTE	Nº R.E.	ADMITIDO/EXCLUIDO	CAUSA
1	72049558B	4671	ADMITIDO	-
2	13934643R	4955	ADMITIDO	-
3	40463504H	5097	EXCLUIDO	Solicitud presentada fuera de plazo. No cumple con requisitos de admisión.

SEGUNDO.- PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, el Tablón de Anuncios y la página web del Ayuntamiento de Noja.

Noja, 27 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2020/8318](#)

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE NOJA

**CVE-2020-8319** *Acuerdo por el cual se designa la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo para la provisión de dos puestos de dos Plazas de Policía Local.*

En fecha 26 de octubre de 2020 se dicta Decreto de Alcaldía número 1560/2020, por el cual se designa la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo para la provisión con carácter definitivo de dos puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante sistema de movilidad.

### DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: CONVOCATORIA PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA MEDIANTE MOVILIDAD DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA

EXPTE. 92/2020.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Vista la necesidad de contar con un mayor número de efectivos integrantes del cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante providencia de alcaldía de fecha 27 de enero de 2020, se acuerda la incoación del procedimiento de provisión con carácter definitivo de dos puestos de Policía Local del Ayuntamiento de Noja, mediante sistema de movilidad, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2019 (Expte. 1229/2019).

SEGUNDO.- Vistas las Bases elaboradas para regir el procedimiento selectivo para la PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA MEDIANTE MOVILIDAD, las mismas han sido aprobadas por Decreto de alcaldía número 1020/2020, siendo objeto de publicación en Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Noja.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Considerando que en la base quinta en la que se establece que "El órgano se determinará por Resolución de la Alcaldía-Presidencia. En todo caso se ajustará a lo dispuesto en el art. 60 del R.D. Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y artículo 25 del Decreto 1/2003 de 9 de enero, por el que se aprueban las normas marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria".

Es por todo lo anterior y en virtud de las facultades que legalmente tengo atribuidas, por lo que vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- DESIGNAR los siguientes integrantes de la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo para la PROVISIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE DOS PUESTOS DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE NOJA MEDIANTE MOVILIDAD:

Secretario:

Titular: D<sup>a</sup> ANA FERNANDEZ SUÁREZ. Secretaria general del Ayuntamiento de Noja.

Suplente: D<sup>a</sup> CARMEN NÚÑEZ GUTIÉRREZ. Secretaria general del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

CVE-2020-8319

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

Presidente:

Titular: D. AGUSTÍN GARAY BENGOCHEA. Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Noja.

Suplente: D. DON MARCOS GARAY HERRERÍA. Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Santoña.

Vocales:

Titular: D. JUAN CARLOS VECI RUEDA. Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Laredo.

Suplente: D. FERNANDO VILLOSLADA TRUEBA. Cabo de la Policía Local del Ayuntamiento de Santander.

Titular: MARCOS DE LA MORA MADARIAGA. Jefe de Investigación, Estudios y Apoyo del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria

Suplente: M<sup>a</sup> VICTORIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ DE TORRES. Del Servicio de Administración y Acción Formativa del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria

Titular: D. JOSÉ ANTONIO IGAREDA CALDERÓN. Agente de Policía Local del Ayuntamiento de Noja.

Suplente: D. ALEJANDRO GARCÍA RODRÍGUEZ. Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Noja.

SEGUNDO.- PUBLICAR la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Noja.

Noja, 27 de octubre de 2020.

El alcalde-presidente,

Miguel Ángel Ruiz Lavín.

[2020/8319](#)

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2020-8314** *Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección para la cobertura de una plaza de Policía Local, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, vacante en la plantilla municipal. Expediente 104/2020.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2020, se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección para la cobertura de una plaza de Policía Local dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

### RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

#### APELLIDOS

ABASCAL FOLLET  
AGÜERO GORROCHATEGUI  
AJA MERINO  
ALLENDE GARCIA  
ALONSO SAN MARTIN  
ALVAREZ LEON  
AMAVISCA INCERA  
ANDEREZ ALVAREZ  
ANDRES DE LUIS  
ANTIGÜEDAD CORREA  
ARIAS LOPEZ  
ARRONTE GARCIA  
ARROYO HERRERIA  
ARROYO NIETO  
BADIOLA PEÑA  
BALAGUER ALONSO  
BARQUIN CASTAÑEDA  
BEDIA PILA  
BENEDICTO MAESTRO  
BENGOCHEA MAZA  
BOHEDO SAÑUDO  
BRINGAS CRESPO  
BRUGOS SALGADO  
BUSTILLO GIL  
CANTALAPIEDRA BAQUERO  
CARPINTERO RICO  
CASTILLO VAZQUEZ

#### NOMBRE

GERARDO  
JAVIER  
EDUARDO  
BORJA  
EMILIO  
MARCOS  
YONN  
JULEN  
SERGIO DE  
NICOLAS ANTONIO  
JUAN MANUEL  
PABLO  
SERGIO  
IGNACIO  
RAMON  
JOSE  
MARINA  
PABLO  
DIEGO  
SERGIO  
IVAN  
ADRIAN  
JORGE  
JAIME  
BORJA  
RAMON  
JUAN RAMON

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

**APELLIDOS**

CAYON CASTILLO  
CHAMORRO LEON  
CRUCES COBO  
CRUZ SOLAR  
DIAZ FERNANDEZ  
DIAZ RIVAVELARDE MARTIN  
DIEZ LEON  
FERNANDEZ CAMPO  
FERNANDEZ GOMEZ  
FERNANDEZ PEREZ  
GARCIA FUENTEVILLA  
GARCIA OBREGON  
GARCIA PEREZ  
GARCIA RUIZ  
GIL BARRIO  
GIL TORRES  
GOMEZ CARRILES  
GOMEZ FRESNEDO  
GONZALEZ CISNEROS  
GONZALEZ PELAYO  
GONZALEZ PEREZ  
GUTIERREZ DIEZ  
GUTIERREZ FUENTE  
GUTIERREZ REVUELTA  
HAYA DE VIVAR  
HERNANDEZ GOMEZ  
HERRERO GUTIERREZ  
HERVAS ZUBIZARRETA  
HIERRO HERREZUELO  
INGELMO ALVARO  
INGLES GONZALEZ PARDO  
LAHERRAN VELARDE  
LANCHAS PEREZ  
LOMBILLA LUQUE  
LOPEZ CONDE  
LUZON RUIZ  
MARCOS MARCOS  
MARINA BARQUIN  
MARTINEZ BOLIVAR  
MARTINEZ DEL RIO  
MARTINEZ DIAZ  
MARTINEZ PELAEZ  
MATA SANGIAO  
MAZA MIRANDA  
MENESES BADALA  
MIERA BAUTISTA  
MIGUEL ABASCAL  
MORALES RESTREPO  
MORO MARTIN  
NOREÑA GARCIA  
ORCAJO LORO  
PÉREZ IBASETA  
PEREZ OCAÑA  
PEREZ PUENTE  
PEREZ SILIO  
PINEDO ORTIZ

**NOMBRE**

MARIA  
SERGIO  
ADRIAN  
ANDRES  
EDUARDO  
BORJA  
JORGE  
ALGEL SILVESTRE  
CARLOS  
HAZAEI  
ANGEL  
RAUL  
LUIS ANTONIO  
HECTOR  
ISMAEL  
MIGUEL  
OSCAR  
MARIO  
JOSE MARIA  
FELIPE  
LUIS JAVIER  
RUBEN  
MARIA  
MARIANO  
ERICA DEL  
ALEJANDRO LARO  
CAROLINA  
EMILIO  
JESUS  
VICTORIANO  
TOMAS  
LUIS  
ANGELA  
MARIO  
JOSE ANTONIO  
FRANCISCO  
JOAQUIN  
JOSE FRANCISCO  
ANGELICA  
IKER  
ANTONIO  
LUIS ALBERTO  
BORJA  
IVAN  
ISMAEL  
JOSE MANUEL  
ISABEL  
CRISTIAN YESID  
IVAN  
DAVID  
RAUL  
RUBEN  
ALBERTO  
ENRIQUE  
JOSE RAMON  
ADRIAN

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

**APELLIDOS**

PINILLA CASTAÑEDA  
PINTA ALVAREZ  
PIÑERO FRISON  
PLATERO IBAÑEZ  
POMBAR GUTIERREZ  
PONCE FERNANDEZ  
PORTILLA PEREDA  
PULITO VILLANUEVA  
QUINTANA ROYO  
QUEVEDO AGUADO  
RODRIGUEZ DEL POZO  
RODRIGUEZ SANCHEZ  
RUIZ ESCOBEDO  
SAIZ CONDE  
SAIZ GONZALEZ  
SAMPEDRO LOPEZ  
SANCHEZ GARCIA  
SANTOS ANDRES  
SANTOS HIGUERA  
SARO ABASCAL  
SELAYA CHAPERO  
SOTO ESCANDON  
TARDIO RIOS  
TREVILLA SAMPERIO  
URIASTE LOPEZ  
URQUIJO AGOTE  
VALLECILLO GALEANO  
VARGAS TEIJEIRO  
VEJO GUTIERREZ  
VELEZ DE MENDIZABAL HERNANDEZ  
VENTURA MERINO  
VIDANIA DIEZ  
ZAMANILLO ORTIZ

**NOMBRE**

ALVARO  
ALEJANDRO DE LA  
GABRIEL  
ROBERTO  
IVAN  
RUBEN  
FRANCISCO JAVIER  
ROBERTO  
ODRI  
ABRAHAM  
SERGIO  
MARIO  
GUILLERMO  
TANIA  
PABLO  
JOSE RAMON  
SERGIO  
MIGUEL  
ADRIAN  
MIGUEL ANGEL  
JESICA  
MANUEL  
CRISTIAN  
SANDRA  
SANTOS JOEL  
CESAR  
MANUEL  
MANUEL  
VICTOR  
RUBEN  
BEATRIZ  
OLMO  
PABLO

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General de Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles pueda formularse reclamaciones o subsanar posibles defectos.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://ribamontanamar.sedelectronica.es>).

Ribamontán al Mar, 4 de noviembre de 2020.

El alcalde,  
Francisco Asón Pérez.

2020/8314

CVE-2020-8314

## 2.3. OTROS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

**CVE-2020-8309** *Emplazamiento en recurso contencioso administrativo relativo al procedimiento abreviado 229/2020 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander.*

Por D. Carlos Noriega Pérez se ha interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander, recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la consejera de Educación, Formación Profesional y Turismo de 15 de julio de 2020, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución del director general de Personal Docente y Ordenación Académica, de 3 de julio de 2020, por la que se hacen públicas con carácter definitivo las listas de aspirantes a interinidades de puestos docentes en centros públicos de Cantabria, para el curso 2020-2021, que afecta a la especialidad de Soldadura del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Lo que se hace público conforme al artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo pueda comparecer y personarse como demandado en el expresado recurso en el plazo de nueve días desde la publicación del presente anuncio, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Santander, 4 de noviembre de 2020.  
El director general de Personal Docente y Ordenación Académica,  
Francisco Javier Gutiérrez Herrador.

2020/8309

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2020-8392** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de la Plantilla de Personal de 2020.*

Por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla de personal del presupuesto municipal para 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente por ministerio de la Ley.

Villaescusa, 6 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2020/8392](#)

CVE-2020-8392

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE POTES

**CVE-2020-8328** *Anuncio de subasta con proposición económica en sobre cerrado para la enajenación de un inmueble patrimonial en la calle San Roque 11, 1º derecha (incluyendo desván anejo bajo cubierta). Expediente 42/2020.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 70 de fecha 26 de febrero de 2020, se aprobó el expediente de enajenación, mediante subasta, del bien inmueble sito en la calle San Roque 11, 1º derecha (incluyendo desván anejo bajo cubierta), de Potes, incluyendo el Pliego de condiciones particulares que han de regir la subasta (con proposición económica en sobre cerrado), y tras el preceptivo trámite de "dar cuenta de la enajenación" al Gobierno de Cantabria (que se considera cumplido por el mismo), se inicia el procedimiento de licitación. Por Resolución de Alcaldía nº 178 de fecha 29/06/2020 se declara desierto el procedimiento convocado mediante anuncio en el BOC nº 55 de 19 de marzo al haber finalizado el plazo de presentación de proposiciones sin haberse recibido propuesta alguna para formar parte en la licitación.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 276 de fecha 3 de noviembre de 2020, se acuerda la enajenación mediante subasta del bien inmueble sito en la calle San Roque 11, 1º derecha (incluyendo desván anejo bajo cubierta) de Potes, conforme a la valoración de los servicios técnicos municipales de fecha 2 de noviembre de 2020, aprobándose el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a. Organismo: Ayuntamiento de Potes.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c. Número del expediente: 42/2020.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

Descripción del objeto: Enajenación mediante "Subasta con proposición económica en sobre cerrado" del Bien Inmueble Patrimonial con referencia catastral 8395008UN6789N0005FX, libre de cargas, con el 100% del pleno dominio con carácter privativo a nombre del Ayuntamiento de Potes, inscrito en el Registro de la Propiedad de Potes en el Tomo 40, Libro 4, Folio 68, Finca 2, Inscripción 1ª.

3. TIPO DE LICITACIÓN:

Setenta y cuatro mil seiscientos quince euros (74.615 €).

Este Tipo se considera mínimo para que las respectivas ofertas puedan ser admitidas en la subasta, resultando por ello automáticamente excluida cualquier oferta cuyo importe sea inferior a dichos tipos.

4. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación, el precio.

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

**5. GARANTÍA:**

5% del tipo de licitación: 3.730,75 €.

**6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a. Entidad: Ayuntamiento de Potes.
- b. Domicilio: Calle San Roque 7, 2ª planta.
- c. Localidad y Código Postal: Potes – 39570.
- d. Teléfono: 942 730 006.
- e. Dirección de correo electrónico: ayuntamiento@potes.es
- f. Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente (inclusive) al de publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.

**7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:**

- a. Fecha límite de presentación: En horario de 9:00 a 14:30 horas, durante el plazo de veinte días naturales (20) a contar desde el día siguiente (inclusive) al de la publicación del anuncio de esta licitación en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b. Documentación a presentar: Condición 8ª del pliego.
- c. Lugar de presentación:
  - i. Entidad: Ayuntamiento de Potes - Oficinas generales.
  - ii Domicilio: Calle San Roque, 7.
  - iii. Localidad y Código postal: Potes - 39570.

**8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES EN ACTO PÚBLICO:**

Se realizará por la Mesa de Contratación el primer lunes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12:00 horas.

**9. GASTOS E IMPUESTOS:**

Todos los gastos originados con motivo de la Subasta (incluido el anuncio de licitación) y los necesarios para formalizar la venta correrán a cargo del adjudicatario.

Los impuestos se abonarán según Ley.

Potes, 4 de noviembre de 2020  
El alcalde-presidente,  
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2020/8328

CVE-2020-8328

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2020-8350** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 4/2020.*

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de septiembre de 2020, la aprobación del expediente número 4/2020, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario. Tras la aprobación de este expediente y de dos expedientes más (incorporación de remanentes, suplemento de crédito y generación de créditos por ingresos), el estado de gastos del presupuesto presenta el siguiente resumen por capítulos:

- Capítulo 1: Consignación anterior, 240.486,63 euros y consignación actual 240.486,63 euros.
- Capítulo 2: Consignación anterior, 862.210,75 euros y consignación actual 862.210,75 euros.
- Capítulo 3: Consignación anterior, 3.000,00 euros y consignación actual 3.000,00 euros.
- Capítulo 4: Consignación anterior, 67.473,49 euros y consignación actual 67.473,49 euros.
- Capítulo 6: Consignación anterior, 536.330,59 euros; aumentos 46.738,89 euros y consignación actual 583.069,48 euros.

Total, presupuesto anterior, 1.709.501,46 euros y total presupuesto actual, 1.756.240,35 euros.

Financiación de la modificación presupuestaria:

Remanente de Tesorería: 46.738,89 euros.

Penagos, 5 de noviembre de 2020.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2020/8350

CVE-2020-8350

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2020-8352** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2020.*

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de septiembre de 2020, la aprobación del expediente número 5/2020, del presupuesto en vigor, de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
1532	210	REPARACION. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VÍAS PÚBLICAS	45.000,00 €	30.000,00 €	75.000,00 €
1532	619	PAVIMENTACION VÍAS PÚBLICAS	55.337,93 €	12.000,00 €	67.337,93 €
1623	22799	TRATAMIENTO DE RESIDUOS	59.048,09 €	22.000,00 €	81.048,09 €
165	609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS EB INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	- €	12.000,00 €	12.000,00 €
171	625	MOBILIARIO	- €	10.000,00 €	10.000,00 €
920	22000	MATERIAL DE OFICINA	9.000,00 €	4.000,00 €	13.000,00 €
920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	22.535,34 €	9.700,00 €	32.235,34 €
920	623	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	- €	8.000,00 €	8.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>190.921,36 €</b>	<b>107.700,00 €</b>	<b>298.621,36 €</b>

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

**Bajas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito (BAJAS)	Créditos finales
<b>Progr.</b>	<b>Económica</b>				
323	62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO NES	261.529,13€	-107.700,00€	153.829,13€
		<b>TOTAL</b>	261.529,13€	-107.700,00€	153.829,13€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Penagos, 5 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Juan Carlos Lavín Cuesta.

[2020/8352](#)

CVE-2020-8352

## 4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

**CVE-2020-8353** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en las Instalaciones Deportivas Municipales. Expediente SEC/1017/2020.*

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de 29/10/2020 por el que se aprueba con carácter inicial la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29/10/2020, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

El texto íntegro de la Ordenanza sometida a información pública, puede ser consultada en la página web municipal en la dirección electrónica: [https://sede.aytocamargo.es/Publicacion\\_ver\\_doc.aspx?coddoc=SEC14S4F6&id=7810](https://sede.aytocamargo.es/Publicacion_ver_doc.aspx?coddoc=SEC14S4F6&id=7810)

De conformidad con lo previsto en el art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público por espacio de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Camargo, 4 de noviembre de 2020.

La alcaldesa,  
Esther Bolado Somavilla.

2020/8353

## 4.4.OTROS

### AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

**CVE-2020-8374** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida y Tratamiento de Basuras.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Recogida y Tratamiento de Basuras en el municipio de Udías.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://udias.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pumalverde, 6 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2020/8374

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

**CVE-2020-8375** *Aprobación inicial y exposición pública de la supresión de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la Celebración de Matrimonio Civil.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la supresión de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Celebración de Matrimonio Civil.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://udias.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Pumalverde, 6 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Fernando Fernández Sampedro.

2020/8375

CVE-2020-8375

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2020-8366** *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 6 de noviembre de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida de Basura.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Abastecimiento de Agua.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa del Servicio de Alcantarillado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente por ministerio de la ley.

Villaescusa, 6 de noviembre de 2020.

El alcalde,  
Constantino Fernández Carral.

2020/8366

CVE-2020-8366

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

**CVE-2020-8383** *Propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas por Orden UIC/22/2020, de 30 de abril para el fomento de la transferencia del conocimiento en materia de investigación relacionada con la pandemia del coronavirus, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de mayo de 2020.*

Mediante la Orden UIC/19/2020, de 26 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la transferencia de conocimiento.

Al amparo de la misma, se dictó la Orden UIC/22/2020, de 30 de abril, para el fomento de la transferencia de conocimiento en materia de investigación relacionada con la pandemia del coronavirus, registrada en la Base de Datos de Subvenciones (BDNS) con el identificador 504703 y cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria de 11 de mayo de 2020.

De acuerdo con lo establecido en el art. 8, instrucción y tramitación del procedimiento, de la Orden de convocatoria, una vez evaluadas las solicitudes y visto el informe emitido por el Comité de Valoración con el resultado de la evaluación efectuada, este órgano instructor,

#### ACUERDA

1º.- Dictar propuesta de resolución provisional de ayudas concedidas y denegadas de la convocatoria de subvenciones en virtud de la Orden UIC/22/2020, de 30 de abril, para el fomento de la transferencia de conocimiento en materia de investigación relacionada con la pandemia del coronavirus, adjuntando a la misma el Anexo I. Resolución Provisional, con el detalle del importe de la subvención concedida y concepto de financiación del gasto propuesto.

2º.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, en virtud de lo previsto en el art. 8.4 de la Orden de convocatoria, sustituyendo dicha publicación a la notificación individualizada a cada uno de los solicitantes con el detalle de las propuestas de concesión, con sus respectivos importes, y asimismo las propuestas de denegación, debidamente motivadas.

Asimismo, en virtud lo dispuesto en el art. 8.5 se concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, y en su caso para que puedan reformular la solicitud en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Santander, 6 de noviembre de 2020.

El director general de Universidades, Investigación y Transferencia,  
Antonio Domínguez Ramos.

CVE-2020-8383

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

ANEXO I RESOLUCIÓN PROVISIONAL  
ORDEN UIC/22/2020, DE 30 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN  
MATERIA DE INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS

- Solicitudes Beneficiarias:

Con cargo a la partida presupuestaria 03.03.322B.445

Expediente	Entidad	Proyecto	Puntuación obtenida	Cantidad Solicitada	Cantidad Propuesta
2020UIC22-PUB-0019	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	DEFINICIÓN DEL PAPEL DE INMUNIDAD PROTECTORA FRENTE AL COVID	94	15.031,00 €	15.031,00 €
2020UIC22-PUB-0016	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	DISEÑO Y VALIDACIÓN DE UN SISTEMA AVATAR DEL SARS Cov 2 PARA DESARROLLOS INDUSTRIALES	93	16.538,00 €	16.538,00 €
2020UIC22-PUB-0003	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	TERAPIA DE PROTECCIÓN TELOMÉRICA PARA LA ENFERMEDAD COVID19	93	20.000,00 €	20.000,00 €
2020UIC22-PUB-0008	A.E. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IBTEC)	REUTILIZACIÓN DE INHIBIDORES DE MAPK PARA EL TRATAMIENTO DE COVID-19	90	20.000,00 €	20.000,00 €
2020UIC22-PUB-0013	A.E. CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (IFCA)	PREDICIÓN DEL RIESGO DE EXPOSICIÓN E INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD COVID-19 EN LA POBLACIÓN	90	19.800,00 €	19.800,00 €
TOTAL				91.369,00 €	

Con cargo a la partida presupuestaria 03.03.322B.471

Expediente	Entidad	Proyecto	Puntuación obtenida	Cantidad Solicitada	Cantidad Propuesta
2020UIC22-PRI-0003	ASOCIACIÓN COSTA QUEBRADA	PRODUCTO DE GEOTURISMO EN EL PARQUE GEOLÓGICO COSTA QUEBRADA	67	20.000,00 €	20.000,00 €
2020UIC22-PRI-0001	INHIBITEC, S.L.	Desarrollo de una nueva terapia en la COVID-19	90	20.000,00 €	20.000,00 €
2020UIC22-PRI-0002	ECOHYDROS, S.L.	Metodología para la selección rigurosa in situ del coronavirus SARS-CoV-2 en muestras ambientales (eRNA) y detección de focos ocultos en la naturaleza (CoV-2-eRNA)	83	19.440,00 €	19.440,00 €
2020UIC22-PRI-0004	*INGECID INVESTIGACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA*	ESTUDIO DE LA OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO DEL EQUIPO TECNOLÓGICO EN RELACIÓN CON SU TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO Y LA PARTICULARIZACIÓN DEL MISMO PARA DIFERENTES MATERIALES	55	20.000,00 €	20.000,00 €
TOTAL				79.440,00 €	

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

ANEXO I RESOLUCIÓN PROVISIONAL

ORDEN UIC/22/2020, DE 30 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS

- Solicitudes denegadas:

CÓDIGO	ENTIDAD BENEFICIARIA	DENOMINACIÓN PROYECTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA	MOTIVO DE DENEGACIÓN
2020UIC22-PUB-0001	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	FOCO GERMICIDA DIRECTIVO INTELIGENTE (FoGARDi)	66	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0002	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	ANÁLISIS DE VARIANTES POLIMORFICAS EN LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE ASOCIADAS A UNA DIFERENTE SUSCEPTIBILIDAD DE INFECCIÓN POR SARS-CoV-2	86	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0004	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	DETERMINACIÓN DE ARN VIRAL DEL SARS-CoV-2 EN MATERIAL PARTICULADO: APLICACIÓN AL AIRE EXTERIOR E INTERIOR EN CANTABRIA	65	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0005	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	MÉTODO DE DIAGNÓSTICO RÁPIDO DE SARS-CoV-2 Y OTROS CORONAVIRUS POR ESPECTROSCOPIA RAMAN (SERS)	57	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0006	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	PREVALENCIA Y CARACTERIZACIÓN DE DOLOR EN PACIENTES QUE HAN SUFRIDO COVID-19. SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE VIDA, ESTADO EMOCIONAL Y EXPERIENCIA CUALITATIVA TRAS LA HOSPITALIZACIÓN	80	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0007	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	NUevo DISPOSITIVO DE PCR PARA EL RASTREO DEL VIRUS SARS-CoV2 (PCRAv16)	88	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0009	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	HACOV HERRAMIENTA DE AYUDA A LA TOMA DE DECISIONES PARA CONTROL DE PANDEMIAS (COVID-19)	51	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0010	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	PROTOTIPO PARA LA EVALUACIÓN DE EQUIPOS DE PROYECCIÓN RESPIRATORIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA COVID-19	68	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0011	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	LUGAR DE RESIDENCIA Y SALUD: UNA APROXIMACIÓN GEOEPIDEMIOLÓGICA AL COVID-19 EN LA CIUDAD DE SANTANDER	75	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0012	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA DE INTEGRACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS EPIDEMIOLÓGICOS	85	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0014	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	INFLUENCIA DEL TRATAMIENTO INMUNOMODULADOR EN LAS COMPLICACIONES INFECCIOSAS DE LOS PACIENTES CON COVID19	82	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0015	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	TELEMEDICINA EN TIEMPOS DE LA COVID-19: EVALUACIÓN ECONÓMICA Y APLICABILIDAD DE LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA EN CANTABRIA	74	Disponibilidad de crédito insuficiente

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

ANEXO I RESOLUCIÓN PROVISIONAL

ORDEN UIC/22/2020, DE 30 DE ABRIL, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN RELACIONADA CON LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS

2020UIC22-PUB-0017	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	DESARROLLO Y ESTUDIO PILOTO DE UNA APLICACIÓN ONLINE PARA LA MEJORA DE LA REGULACIÓN EMOCIONAL EN PROFESIONALES SANITARIOS DURANTE LA PANDEMIA POR COVID 19	86,5	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0018	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	PAPEL DE LA VITAMINA D EN LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDAD POR SARS-COV-2	85	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0020	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	RELACION ENTRE EL SINTOMA PÉRDIDA DE OLFATO Y DURACIÓN DE LA INMUNIDAD FRENTE AL SARS CoV 2. AchiposmiaCO	68	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0021	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	PERCEPCIÓN DEL DOLOR MUSCULOESQUELÉTICO EN ESTADO DE CONFINAMIENTO	53	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0022	FUNDACIÓN INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN MARQUÉS DE VALDECILLA	PERCEPCIÓN DEL RIESGO ANTE LA EXPOSICIÓN A SITUACIONES QUE FAVORECEN EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19 EN LA POBLACION	78	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0023	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	EL IMPACTO DE LA CRISIS DEL COVID 19 EN LOS SERVICIOS DIGITALES	87	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0024	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	DESARROLLO DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2 MEDIANTE TÉCNICAS DE AMPLIACIÓN ISOTÉRMICA	63	Disponibilidad de crédito insuficiente
2020UIC22-PUB-0025	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	DESARROLLO DE SOFTWARE BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA OPTIMIZACIÓN DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL FRENTE AL COVID-19	86	Disponibilidad de crédito insuficiente

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

**CVE-2020-8317** *Apertura de nueva convocatoria para la concesión de ayudas directas a empresarios y autónomos como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.*

El Ayuntamiento de Colindres, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 6 de agosto de 2020, a través de su Concejalía de Desarrollo Local aprobó las bases y primera convocatoria de para la concesión de AYUDAS DIRECTAS A EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19.

Habiendo finalizado el plazo de la anterior convocatoria, en sesión plenaria de fecha 4 de noviembre de 2020, se acuerda la apertura de nueva convocatoria que se regirá por las bases aprobadas por el Pleno en sesión de 6 de agosto de 2020, y publicadas en el BOC nº 158, de 18 de agosto de 2020.

El modelo de solicitud y las bases que rigen la convocatoria se facilitaran en las Oficinas Generales del Ayuntamiento de Colindres y en la sede electrónica del Ayuntamiento, siendo el plazo límite para la petición de ayudas el día 1 de diciembre de 2020. El plazo de presentación de las solicitudes empezará a partir del día siguiente al de publicación de las bases en el Boletín Oficial de Cantabria.

El tenor literal del acuerdo plenario es el siguiente:

Primero.- Aprobar la apertura de nueva convocatoria para la CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A EMPRESARIOS Y AUTÓNOMOS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA OCACIONADA POR EL COVID-19, manteniendo las bases publicadas en el BOC nº 158, de 18 de agosto de 2020, con la única modificación del nuevo plazo de presentación de instancias así como que las instancias ya presentadas no pueden ser objeto de nueva solicitud.

Segundo.- La nueva convocatoria irá con cargo a la partida 241-27000 del presupuesto del ejercicio 2020, que contempla un importe de 50.000,00 euros, aprobado por el órgano competente que con arreglo a lo establecido en la legislación de régimen local aplicable y al régimen de delegaciones vigente es la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de Alcaldía 351/2019, de fecha 17 de junio de 2019 (BOC nº 125, de 1 de julio de 2019).

Tercero.- Proceder a la publicación de anuncio para apertura del plazo de presentación de solicitudes, que se publicará en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en la sede electrónica municipal, y en el Boletín Oficial de Cantabria, debiendo hacerse referencia a las bases reguladoras ya aprobadas y publicadas con la modificación referida en el apartado primero y que se acompaña como anexo.

Colindres, 4 de noviembre de 2020.

El alcalde,  
Javier Incera Goyenechea.

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

**ANEXO**

**CONVOCATORIA Y BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DIRECTAS A EMPRESARIOS Y  
AUTÓNOMOS COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS SANITARIA  
OCASIONADA POR EL COVID-19**

**Artículo 3.- Beneficiarios**

1.- Las Ayudas se destinarán a empresarios y autónomos que tengan su domicilio social en Colindres y cumplan los requisitos siguientes:

- a. Que desarrollen alguna de las actividades suspendidas por la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo), o que no habiendo suspendido la actividad hayan tenido que asumir alguno de los gastos indicados en el artículo 4, debiendo justificar en qué han visto afectada su actividad.
- b. Que, no encontrándose en la situación anterior, sean beneficiarios de la “Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19”, conforme al artículo 17 del Real Decreto Ley 8/2020 de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- c. No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en particular, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal (AEAT) y con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS). Este requisito debe cumplirse desde la fecha de presentación de la solicitud hasta la fecha del pago de la subvención, en su caso. Asimismo, no tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Colindres en la fecha de la propuesta de concesión de la ayuda y de su pago
- d. Estar afiliado y en alta, en el momento de la declaración de estado de alarma (14 de marzo de 2020) y en el momento de la presentación de la solicitud, en la Seguridad Social.
- e. Que no hayan presentado solicitud para esta misma subvención de conformidad con la convocatoria publicada en el BOC nº: 158, de 18 de agosto de 2020.

Solo se admitirá una solicitud por persona (física o jurídica).

2.- Quedan excluidas las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas y otros entes públicos, así como las asociaciones, fundaciones y, en general, entidades sin ánimo de lucro y el personal autónomo colaborador.

Así mismo, se excluyen los trabajadores autónomos societarios (con independencia de la naturaleza jurídica de la sociedad), los autónomos colaboradores, los autónomos comuneros y

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

socios de Sociedades Civiles. En su caso, será la sociedad en la que participen, la que pueda optar a la presente subvención, si cumple con los requisitos exigidos.

**Artículo 7.- Plazo y lugar de presentación de solicitudes. Subsanación de deficiencias**

Las solicitudes y el resto de documentación, se presentarán de manera telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Colindres o de cualquiera de las formas que determina el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en el Registro General del Ayuntamiento de Colindres situado en la sede consistorial ubicada en Alameda del Ayuntamiento, 1, de manera presencial previa cita.

El plazo de solicitud se extenderá desde el momento en que se publique la nueva convocatoria **hasta el día 1 de diciembre de 2020**. La presentación de la solicitud de subvención fuera del plazo establecido y la falta de presentación de la documentación exigida en estas bases serán causas de inadmisión

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en las presentes bases, se requerirá a la persona interesada para que lo subsane en un plazo máximo e improrrogable de 5 días hábiles, haciéndole constar que si no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento de los vecinos/as.

2020/8317

CVE-2020-8317

## 7. OTROS ANUNCIOS

### 7.1. URBANISMO

#### AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2020-8322** *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada sita en el paraje de Midraluego, del pueblo de Sobarzo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010 de 30 de julio, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2020, se ha otorgado licencia de primera ocupación vivienda unifamiliar aislada sita en el paraje de Midraluego, del pueblo de Sobarzo, promovida por don Rubén Calleja Martínez.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Penagos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Penagos, 4 de noviembre de 2020.

El alcalde,  
José Carlos Lavín Cuesta.

2020/8322

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2020-8197** *Información pública de solicitud de autorización para aparcamiento de autocaravanas y un centro de turismo rural en finca ubicada en Loredo.*

En este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la solicitud de D. Pedro García Rivas, en representación de Obsessiona2. SLU, de concesión de autorización para aparcamiento de autocaravanas y un centro de turismo rural, en la finca ubicada en pueblo de Loredo, en suelo clasificado como No Rústico de Protección Agrícola-Ganadero.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Ribamontán al Mar, 30 de octubre de 2020.

El alcalde,

Francisco Asón Pérez.

2020/8197

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE RUENTE

**CVE-2020-8263** *Información pública de la solicitud de autorización para la construcción de nave ganadera en la parcela 75, del polígono 505.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable en este suelo en virtud del Disposición Transitoria 2ª 5 de dicha Ley, se somete a información pública por período de quince días la solicitud promovida por Cristina Muñiz Salas para la autorización de construcción de nave ganadera en suelo no urbanizable de interés forestal en la parcela 75 del polígono 505.

Ruente, 3 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

[2020/8263](#)

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

**CVE-2020-7905** *Información pública de solicitud de autorización para mejorar el acceso rodado de una parcela rústica de Prellezo. Expediente 543/2020.*

Por don LUCIANO SÁNCHEZ HOYUELA se ha solicitado autorización para el cambio de uso a aparcamiento de la parcela con referencia catastral 39095A503000170000WP, de Prellezo. La parcela donde se encuentra la edificación está clasificada como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Áreas de Especial Protección por su valor agrícola intensivo (AEP-4)" y "Áreas de Especial Protección por su valor ecológico-paisajístico. Al mismo tiempo, esta parcela se encuentra dentro de la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo Terrestre y afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación de Litoral (POL). Está emplazada en el Área Litoral, Protección Litoral (PL).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004 de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su registro general o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesús, Val de San Vicente, 15 de octubre de 2020.  
La alcaldesa en funciones (por sustitución del titular),  
Olga Borbolla Tarano.

2020/7905

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

**CVE-2020-7902** *Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar aislada vinculada a una explotación ganadera en polígono 21, parcela 306 en Tezanos de Villacarriedo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 2/2011, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria que regula el procedimiento para autorizar construcciones en suelo rústico, resulta que D. JESÚS FERNÁNDEZ SAINZ EN REPRESENTACIÓN DE "SAT EL ROYAL", ha solicitado a este Ayuntamiento licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada vinculada a una explotación ganadera en polígono 21, parcela 306 en el pueblo de Tezanos de Villacarriedo en suelo no Urbanizable de Protección Agropecuaria.

El expediente se somete a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado y para que, en su caso se formulen frente al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villacarriedo, 20 de octubre de 2020.

El alcalde,  
Ángel Sainz Ruiz.

[2020/7902](#)

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

**CVE-2020-8321** *Información pública de solicitud de autorización para uso de destino de restos vegetales de podas y mantenimiento de parques y jardines municipales en Villanueva.*

Por el Ayuntamiento de Villaescusa, se tramita expediente en solicitud de autorización para realizar el uso de destino de restos municipales de poda y mantenimiento de parques y jardines en una parcela rústica perteneciente al Municipio.

La parcela objeto de la solicitud se encuentra en la localidad de Villanueva, sitio de Idillo, de referencia catastral 39099A006001030000LY del catastro municipal de rústica. Está clasificada por las normas subsidiarias municipales como Suelo No Urbanizable de Protección Forestal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria a efectos de examen y reclamaciones.

Villaescusa, 3 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2020/8321](#)

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## 7.4.PARTICULARES

### PARTICULARES

**CVE-2020-8339** *Información pública del extravío del título de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería.*

Se hace público el extravío del título de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería de doña María de los Ángeles Prellezo Ruiz.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Centros Educativos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Turismo del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 5 de noviembre 2020.  
La interesada,  
María de los Ángeles Prellezo Ruiz.

[2020/8339](#)

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y TURISMO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS

**CVE-2020-8308** *Resolución de 3 de noviembre de 2020, por la que se da publicidad a las autorizaciones y modificaciones de apertura y funcionamiento de los centros privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria a excepción de los que imparten enseñanzas universitarias.*

En cumplimiento del artículo 9 apartado 8 del Decreto 25/2007 de 8 de marzo por el que se establece el procedimiento de autorización de apertura y funcionamiento de los centros educativos privados de la Comunidad Autónoma de Cantabria, a excepción de los que impartan enseñanzas universitarias, se determina que a efectos de publicidad, la Dirección General de Centros Educativos publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, con periodicidad mensual, la relación de autorizaciones concedidas al amparo del mencionado Decreto.

Esta Dirección General de Centros Educativos, da publicidad a las autorizaciones concedidas en el mes de octubre de 2020, al amparo de este Decreto:

Resolución de 8 de octubre de 2020, por la que se autoriza el cambio de denominación específica y de dirección al Centro privado de Formación Profesional denominado "María Inmaculada" de Santander, con domicilio en la Calle Canalejas, 28 de Santander, que pasará a denominarse "López Vicuña" con domicilio en la calle León Felipe, 18, permaneciendo el Centro en las mismas instalaciones.

El cambio de denominación específica y de dirección no afectará al régimen de funcionamiento de los Centros.

Resolución de 27 de octubre de 2020, por la que modifica la autorización del Centro privado Superior de Diseño denominado "Cesine Design & Business School" de Santander, por supresión de dos grupos en turno diurno y dos grupos de turno vespertino de la especialidad de Diseño Gráfico, y ampliación de dos grupos en turno diurno y dos grupos de turno vespertino de la especialidad de Diseño de Moda, quedando configurado del modo siguiente:

Número de Código: 39019361.

Denominación genérica: Centro privado autorizado Superior de Diseño.

Denominación específica: "Cesine Design & Business School".

Titular: Cesinec S. L. (CIF: B39360417).

Domicilio: Calle Simón Cabarga, número 6.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas:

— Diseño de Moda:

Grupos: 4 en turno diurno y 4 en turno vespertino.

Puestos escolares: 160.

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

— Diseño de Interiores:

Grupos: 2 en turno diurno y 2 en turno vespertino.

Puestos escolares: 80.

— Diseño Gráfico:

Grupos: 2 en turno diurno y 2 en turno vespertino.

Puestos escolares: 80.

Resolución de 28 de octubre de 2020, por la que se autoriza la modificación de la autorización del Centro privado de Educación Infantil "Esclavas SCJ" de Santander, por ampliación de dos unidades de Educación Infantil de Primer Ciclo, quedando configurado de la siguiente forma:

Nº de Código: 39008105.

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil.

Denominación específica: "Esclavas SCJ".

Titular: Fundación Educativa ACI.

Domicilio: C/ Pérez Galdós, 41.

Localidad: Santander.

Municipio: Santander.

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil, Primero y Segundo Ciclos.

Capacidad:

— Primer Ciclo: 2 unidades.

La capacidad máxima de la unidad de Primer Ciclo, no podrá superar el número de puestos escolares que se fijan en el art. 10 y Disposición Adicional Segunda.3 del Decreto 144/2007, de 31 de octubre.

— Segundo Ciclo: 6 unidades y 142 puestos escolares.

Santander, 3 de noviembre de 2020.  
El director general de Centros Educativos,  
Jesús Miguel Oria Díaz.

2020/8308

CVE-2020-8308

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,  
PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACIÓN**

**CVE-2020-8341** *Resolución por la que se hace pública la lista actualizada de los integrantes que forman parte del censo de mariscadores de percebe de la Comunidad Autónoma de Cantabria establecido por Orden MED/25/2018, de 7 de junio.*

Visto el artículo 6 de la Orden MED/25/2018, de 7 de junio, por la que se crea el censo de mariscadores de percebe en la Comunidad Autónoma de Cantabria y se regulan las condiciones de acceso y permanencia, en el que se establecen las condiciones de permanencia en el censo.

Vistos los cumplimientos de dichas condiciones de los integrantes del censo relativos al año 2019, resueltos los correspondientes expedientes de baja del censo, de aquellos mariscadores que no daban cumplimiento con las condiciones establecidas en el citado artículo, según lo establecido en el artículo 8.

## RESUELVO

Hacer pública la lista actualizada de los mariscadores que conforma el Censo de Mariscadores de Percebe de la Comunidad Autónoma de Cantabria, según lo establecido en la Orden MED/25/2018, de 7 de junio, por la que se crea el censo de mariscadores de percebe en la Comunidad Autónoma de Cantabria y se regulan las condiciones de acceso y permanencia.

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	NIF
1	BAYON DOMINGUEZ	JUAN CARLOS	***8171**
2	CAMINO ARANCHETA	IVAN	***7123**
3	CALVO SAN EMETERIO	ISRAEL	***9415**
4	CORRAL SUAREZ	PEDRO JOSE	***8993**
5	CRUZ GUTIERREZ	ANGEL	***4821**
6	DE DIEGO MAZA	LUIS MIGUEL	***6643**
7	ESGUEVA SAÑUDO	JOSE ANTONIO	***7451**
8	FERNANDEZ GASCON	MIGUEL ANGEL	***2798**
9	FERNANDEZ MONASTERIO	JUAN CARLOS	***7860**
10	GONZALEZ REVUELTA	ANTONIO	***9619**
11	MARCO CAYON	FERNANDO	***9584**
12	PRIETO SOTO	CESAR	***5341**
13	PRIMO GUEMES	DAVID	***7769**
14	PRIMO SAN EMETERIO	JOSE LUIS	***4021**
15	SANCHEZ GANDARILLAS	MAXIMINO	***2161**
16	SETIEN CUBAS	JOSE LUIS	***5038**
17	TAEÑO RUIZ	JOSE MANUEL	***5712**
18	VEGA CAMINO	RAMIRO	***9709**

CVE-2020-8341

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

Contra la resolución definitiva se podrá interponer recurso de alzada frente al consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo máximo de un mes desde el día siguiente a la notificación, si el acto fuera expreso según lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 4 de noviembre de 2020.

La directora general de Pesca y Alimentación  
(por Decreto de Suplencias 176/2019, de 12 de septiembre),  
la directora general de Ganadería,  
Beatriz Fernández Quintana.

2020/8341

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

**CVE-2020-8273** *Información pública de solicitud de licencia de actividad para almacenaje de productos de alimentación en polígono industrial de Heras (parcela 130). Expediente 2020/421.*

Solicitada licencia de actividad sometida a comprobación ambiental, a instancia de LÁBARO CARGO, S. L., para ejercer la actividad de almacenaje de productos de alimentación en polígono industrial de Heras (parcela 130), de conformidad al proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial D. César Jayo Ruiz.

En cumplimiento de los artículos 32.4.b) de Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se procede a abrir período de información pública por plazo de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Valdecilla, 3 de noviembre de 2020.

El alcalde,

Juan José Perojo Cagigas.

[2020/8273](#)

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2020-8313** *Citación para la celebración de juicio en procedimiento ordinario 741/2019.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000741/2019 a instancia de RAFAEL ÁNGEL ZAMORA DE FRÍAS frente a GALLEGA DE ALIMENTACIÓN, SA (GALSA) y TAPIA HERMANOS, SL, en los que se ha dictado Diligencia de Ordenación de 4/11/20, del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta, visto el estado de las actuaciones se acuerda señalar nuevamente el juicio presencial para el día 9 de abril del 2021 a las 10:15 horas, en la SALA DE VISTAS Nº 4 de este órgano.

Sirva la notificación de la presente a las partes de citación en forma con los apercibimientos legales efectuados para el anterior señalamiento.

Se deberá aportar la prueba documental en papel en el acto de juicio y por Vereda.

Se acuerda requerir a las partes para que aporten dirección de correo electrónico, fax y número de teléfono dado que no constan aportados.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REPOSICIÓN por escrito ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TAPIA HERMANOS, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2020/8313

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

**CVE-2020-8306** *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 40/2020.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000040/2020 a instancia de NATALIA RUIZ LLAMAS frente a TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, SL, en los que se ha dictado DECRETO de fecha 03/11/2020, del tenor literal siguiente:

DECRETO nº 000249/2020

SRA. LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA,  
D<sup>a</sup>. LUCRECIA DE LA GÁNDARA PORRES.  
En Santander, a 3 de noviembre de 2020.

### ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido a instancia de D<sup>ña</sup>. NATALIA RUIZ LLAMAS como parte ejecutante, contra TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS S. L. (CIF B-39862321), como parte ejecutada, se dictó resolución judicial el 24/06/2020 despachando ejecución para cubrir el importe de 3.098,17 € de PRINCIPAL TOTAL (2.816,57 € más otros 281,6 € de 10% anual de intereses moratorios).

SEGUNDO.- Que seguido el procedimiento de apremio, no han sido hallados bienes propiedad de la demandada, ni se ha obtenido cantidad alguna, según diligencias e informes que constan en autos.

TERCERO.- Que con fecha 20/10/2020, se dio al Fondo de Garantía Salarial el preceptivo trámite de audiencia instando las diligencias para averiguación de bienes del deudor que estimó oportunas.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Se han seguido los trámites legales de los artículos 250 y concordantes de la LRJS, procediendo en el presente caso declarar la insolvencia de la ejecutada de conformidad con lo establecido en el artículo 276 de la LRJS.

### PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS S. L. (CIF B-39862321) en situación de INSOLVENCIA TOTAL, para hacer pago al ejecutante D<sup>ña</sup>. NATALIA RUIZ LLAMAS por importe de 3.098,17 € de PRINCIPAL TOTAL (2.816,57 € más otros 281,6 € de 10% anual de intereses moratorios); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Una vez sea firme la presente resolución, archivense las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado sobre los que actuar.

CVE-2020-8306

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

Se ha dado de alta FOGASA en el programa VEREDA en el procedimiento de que dimana la presente ejecución a efectos de que dicho organismo tenga acceso telemático a la documentación que obra en el mismo y a los efectos de la presentación de la solicitud de subrogación de FOGASA en el crédito del ejecutante.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE REVISIÓN por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto. Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3855000064004020, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La letrada de la Admón. de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TEJADOS Y FACHADAS ASTURIAS, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 3 de noviembre de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,

Lucrecia de la Gándara Porres

2020/8306

JUEVES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 218

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE BILBAO

**CVE-2020-8335** *Notificación de auto en pieza de ejecución 61/2020.*

Doña María Echeverría Alcorta, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en los autos pieza de ejecución 61/2020 que se tramitan en este Juzgado de lo Social, se ha acordado:

— Notificar a TEJADOS CANTABRIA, S. L., por medio de edicto, el/la Decreto de LAJ y Auto, dictado/a en dicho proceso el 22/10/2020 y 22/10/2020 cuya copia se encuentra a su disposición en esta oficina judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de revisión en el plazo de TRES DÍAS hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Contra dicha resolución puede interponer recurso de reposición en el plazo de TRES DÍAS hábiles desde la publicación de este edicto, en los términos que constan en la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a TEJADOS CANTABRIA, S. L., B39862313, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Bilbao, 29 de octubre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Echeverría Alcorta.

2020/8335

CVE-2020-8335